

tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 2002, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, finca registral número 9870, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 126, libro 126, folio 228 A.

Sirva la publicación el presente edicto para notificación de las fechas de las subastas señaladas al demandado don José Gálvez Trujillo, cuyo paradero se ignora.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.466.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 166/99, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Carbajo del Cerro, «Servicios y Proyectos Hosteleros, Sociedad Anónima», «Caybar, Sociedad Anónima», «Génesis, Centro Español de Investigación», «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», «Pistas, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.585.157 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encauzamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid, a 30 de enero de 2002.

El señor don José Luis Codo López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 58 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 166/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña y de otra, como demandados, don Miguel A. Carbajo del Cerro, «Servicios y Proyectos Hosteleros, Sociedad Anónima», «Caybar, Sociedad Anónima», «Génesis, Centro Español de Investigación», «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», «Pistas, Sociedad Anónima», que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

## FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Miguel A. Carbajo del Cerro, «Servicios y Proyectos Hosteleros, Sociedad Anónima», «Caybar, Sociedad Anónima», «Génesis, Centro Español de Investigación», «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», de la cantidad de

3.585.157 pesetas de principal más 1.700.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas y los intereses reclamados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y, para que sirva de notificación de la Sentencia de remate a la demandada «Centro de Documentación de Apellidos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Madrid a 14 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.468.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Herrero Conesa y don Diego Herrero Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de Abril de 2002 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral: Urbana 13.—Vivienda derecha según se sube por la escalera situada en la planta

cuarta o piso tercero alto, del edificio en término de Alcantarilla, calle del General Sanjurjo sin número. Está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 93 metros, 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se entra en ella: Por enfrente, con rellano de escalera, con patio de luces y con la vivienda central de esta misma planta, señalada con la letra B; derecha, con casa de don Fulgencio Lizón Peñalver y con patio de luces; izquierda, con la calle del Gran Capitán, y fondo, con edificio de don José Navarro Pérez y con patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero existente en la terraza que sirve de cubierta al edificio, de 5 metros cuadrados de superficie, señalado con la misma denominación que la vivienda. Cuota: 7 centésimas 15 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3 al folio 3, del libro 281, de Alcantarilla, finca número 10.742-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—7.457.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Mercedes Matarredona Rico, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de don Francisco Pujalte Ramis, se sigue expediente sobre declaración de herederos, abintestato número 231/01, de su prima hermana doña María del Consuelo Salas Ramis cuyo último domicilio fue en Novelda (Alicante), calle Emilio Castelar, número 36, solicitando se declare herederos abintestato de la causante a sus primos hermanos doña María del Carmen y don José Luis Juan Sala Cantarino, doña Ana María María Consuelo y don Ramón Sala Azorin, doña María Ramis de los Santos Reyes, doña Etelevina Castelló Ramis y don Francisco, don José y don Manuel Pujalte Ramis, por partes iguales y en la totalidad del caudal hereditario de la causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Novelda, 12 de noviembre de 2001.—La Juez, Mercedes Matarredona Rico.—7.456.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña Rosa Beleño Cubas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/00 a instancia de «Bancaja» contra «Promociones Onofre Tarin Alpera e Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En tercera subasta, para el día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, y sin sujeción a tipo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad «BBV» con el número 453500001818002500 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará el día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda, puerta 2, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 145, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.923. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote segundo: Vivienda en quinta planta alta, puerta 7, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 155, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.928. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote tercero: Vivienda en sexta planta alta, puerta 9, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 159, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.930. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote cuarto: Vivienda en sexta planta, puerta 10, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 43. Inscrita al tomo 797, folio 161, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.931. Valor subasta: 32.562,84 euros. Tipo primera.

Lote quinto: Vivienda en quinta planta, puerta 10, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 41. Inscrita al tomo 797, folio 179, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.940. Valor subasta: 43.024,05 euros. Tipo primera.

Lote sexto: Vivienda en sexta planta, puerta 14, del edificio en Quart de Poblet, calle Trafalgar, número 41. Inscrita al tomo 797, folio 189, libro 91 de Quart de Poblet, finca número 10.945. Valor subasta: 32.140,93 euros. Tipo primera.

Quart de Poblet, 17 de enero de 2002.—La Juez.—6.638.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido en los autos de quiebra voluntaria de «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», seguida con el número 154/95, por providencia de fecha 4 de diciembre de 2001, se acuerda convocar a la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y aprobación de cuentas presentadas por la sindicatura, de conformidad con el artículo 1.134 del viejo Código de Comercio, a los acreedores reconocidos, señalándose para tal fin el día veinticuatro de abril de dos mil dos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando de manifiesto la liquidación presentada en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios acordados, expido el presente que firmo.

Quintanar de la Orden, 17 de enero de 2002.—El Secretario.—7.469.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

Don Blas Regidor Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de ejecución número 75/99, dimanante del juicio ejecutivo número 164/93 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, contra don Erasmo Jesús Hernández Conde y doña Nieves María Hernández Pérez, en reclamación de 2.349.178 pesetas de principal más 1.000.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de una mitad indivisa de la finca sita en:

Puerto Naos, del término municipal de Los Llanos de Aridane, calle número 3, sin número de gobierno, consistente en vivienda número 4 de la cuarta planta de la casa de sótano, 4 plantas y ático, que mide 73 metros con 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1054, libro 211 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, folio 76, finca número 13.846.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Brito, número 33, planta baja de esta ciudad, la mitad indivisa embargada de la finca ha sido valorada en 5.237.706 pesetas, no siendo necesario practicar la liquidación de cargas al no haber acreedores anteriores a este crédito.

No se puede hacer constar si el inmueble se encuentra ocupado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santa Cruz de la Palma, 25 de febrero de 2002.—El Juez y el Secretario.—7.462.

#### SANTANDER

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Santander, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 149/01 de «Multi Modal Ibérica Transporte Combinado,

Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de abril de 2002 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Santiago Ruiz Asenjo y don Francisco José Lacasa Lobera antes del día 15 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Santander, 18 de febrero de 2002.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—7.813.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/2001, se sigue a instancia de don Domingo Sanabria Martín, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Corregidor Diego de Valderrábano, 74, planta 12, puerta C, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Juana Martín Fernández, con documento nacional de identidad número 14.495.848, bajo la asistencia de la Letrada doña María Luisa Franco de Castro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano en parentesco colateral de segundo grado don Gregorio Sanabria Carretero, nacido en Figueruela de Abajo (Zamora) el día 7 de julio de 1904, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Carretero López, quien residió en dicha localidad hasta el año 1940, en que se ausentó para marcharse a Cuba. Desde dicho año no se han vuelto a tener noticias suyas, presumiéndose su fallecimiento, ya que el día 8 de julio de este año el ausente cumpliría noventa y siete años de edad.

Por resolución de fecha 28 de enero de 2001 se ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de febrero de 1881 vigente, según lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición denegatoria única de la nueva Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia en que el ausente tuvo su última residencia y en Radio Nacional de España.

Dado en Zamora a 29 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.277.

y 2.ª 7-3-2002

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con el número ejecución 6/00, a instancia de Jesús Valero Faura contra «Pedro Alfonso y Rubén Fernández Pérez de Tudela, Comunidad de Bienes», en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Procédase a la venta en subasta pública, por primera y única vez y por término de veinte días,